Expediente: **295/23**
Carátula: **RIVAS ELSA DEL VALLE C/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **10/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27324132444 - RIVAS, ELSA DEL VALLE-ACTOR
90000000000 - PALLARES, JOSE RAUL-CAUSANTE
20331639479 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART), -DEMANDADO
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 295/23

H105014886560

JUICIO: "RIVAS ELSA DEL VALLE c/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) s/ AMPARO" - EXPTE. N° 295/23

San Miguel de Tucumán, 09 de febrero de 2024

Proveyendo la presentación de fecha 07/02/2024 efectuada por el letrado Rafael Rillo Cabanne, por derecho propio:

I. Tengo presente la renuncia al mandato que formula el letrado presentante.

II. Atento la actuación conjunta de los letrados Rillo Cabanne y Penna en razón de los instrumentos de poder acompañados en la causa y considerando la renuncia efectuada por el primero de ellos, que es quien otorgara la sustitución de poder en favor del segundo y a fin de garantizar el derecho de defensa de la accionada, ACLARE el letrado Lucas Patricio Penna si continúa con la representación que ejerce en el presente proceso como apoderado de la demandada y, en caso afirmativo, ratifique el domicilio digital denunciado oportunamente. Todo ello en el plazo de UN DIA, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de ser apartado de la causa.

III. Al pedido de notificación de la renuncia efectuada por el letrado Rillo Cabanne a la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, se reserva para ser proveído una vez que el letrado Penna cumpla con lo ordenado en el punto II o, en su caso, opere el vencimiento del plazo conferido a tal efecto. EJSC. 295/23.LSM

Actuación firmada en fecha 09/02/2024

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.